

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962.-

Visto el presenta expediente n° 30.273/962 del registro de / la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la / Nación, en el que la misma da cuenta del levantamiento del Juzga- / do Federal de Esquel (Chubut), de acuerdo con lo establecido por / la Ley 16.440, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de este acto, ha quedado desoc- / cupado el inmueble que ocupaba el Juzgado, propiedad de la Sra. / Milka Krsul Vda. de Stanich.-

Que por considerarse que el referido inmueble no ha / de prestar -en el futuro- otra utilidad, a los fines de las fun- / ciones que cumple el Poder Judicial de la Nación, como para que / se justifique su reserva con destino a otro tribunal u organismo, / procede disponer su restitución a la propietaria.-

Por ello, -SE RESUELVE:

1°)- Autorizar la devolución del inmueble que ha ocupado / el ex-Juzgado Federal de Esquel (Chubut), cuyo levantamiento se / ha dispuesto por Ley 16.440, a su propietaria, Sra. MILKA KRSUL / Vda. de STANICH, una vez que el mismo se encuentre totalmente de- / ocupado.-

2°)- Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable // del Poder Judicial de la Nación a adoptar las medidas que estime / necesarias, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedente- / mente.-

3°)- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Con- / table del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Fdo.: BEN- / JAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-



Exp. Nº 3.533/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de mayo de 1962.-

Téngase presente lo expresado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Y en atención a las reiteradas peticiones -similares al reclamo formulado a fojas 1- efectuadas ante esta Corte Suprema, remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, a sus efectos; y comuníquese asimismo, a la Subsecretaría de Justicia de la Nación.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 3.375/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de mayo de 1962.-

Téngase presente lo expresado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y concédese la autorización solicitada.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. Nº 3.539/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de mayo de 1962.-

Téngase presente en su oportunidad.- Y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que sean agregadas -sin acumular- al expediente de Superintendencia Nº 1.679/60.- Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA.-

